

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 021 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

07/12/2020

ESTADO No. **130**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 021 2013 00713	Ordinario	JAIRO ENRIQUE BUITRAGO SERRANO	EDIFICIO MADELENA 7 - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto tiene por contestada la demanda LA REFORMA DE LA DEMANDA// RECONOCE PERSONERÍA// FIJA FECHA PARA EL 22 DE ENERO DE 2021 A LAS 11:00 A.M. (letra)	04/12/2020	
110013105 021 2016 00599	Ordinario	INGRIS LUCIA GONZALEZ AVILA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.	Auto requiere al SEÑOR HANNER DE JESÚS ARAGÓN PÉREZ PARA QUE ADECÚE SU PETICIÓN// REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE// RECONOCE PERSONERÍA (edictos)	04/12/2020	
110013105 021 2018 00022	Ordinario	MARIA FERNANDA CASTAÑO	CAPITAL SALUD E.P.S.	Auto resuelve renuncia poder ACEPTA RENUNCIA// RECONOCE PERSONERÍA// FIJA FECHA PARA EL 27 DE ENERO DE 2021 A LAS 11:00 A.M. (letra)	04/12/2020	
110013105 021 2019 00134	Fueros Sindicales	INTERCOLOMBIA S.A. ESP.	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE INTERCONEXION ELECTRICA S.A. - SINTRAISA	Auto designa apoderado COMO CÚRADOR AD LITEM PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DEL SINDICATO SINTRAISA (oficios)	04/12/2020	
110013105 021 2020 00103	Ordinario	LINA MARIA GALINDO PINILLA	TECNOPACK S.A.S.	Auto admite demanda (citorios)	04/12/2020	
110013105 021 2020 00174	Ordinario	RICARDO CLAROS PRIETO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR (notificaciones)	04/12/2020	
110013105 021 2020 00177	Ordinario	HENRY VELANDIA BELTRAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR (notificaciones)	04/12/2020	
110013105 021 2020 00184	Ordinario	NUBIA STELLA CHAVEZ NIÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda (archivo)	04/12/2020	
110013105 021 2020 00196	Ordinario	MARIA TERESA DIAZ ALFONSO	INGENIERIA EN MANUALIDADES S.A.S.	Auto rechaza demanda (archivo)	04/12/2020	
110013105 021 2020 00199	Ordinario	ORTENCIO RIOS RAMIREZ	TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S..	Auto rechaza demanda (archivo)	04/12/2020	
110013105 021 2020 00246	Ordinario	OSCAR FABIAN CAPERA BUSTOS	BRINKS DE COLOMBIA S.A	Auto inadmite demanda CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR (términos)	04/12/2020	
110013105 021 2020 00258	Fueros Sindicales	CONCRETOS ARGOS S.A.	ABELARDO CASTELLANOS LAVERDE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 A.M. (letra)	04/12/2020	
110013105 021 2020 00259	Ordinario	ALVARO DE JESUS JIMENEZ BELTRAN	TRANSPORTES AMAZONICOS S.A.S	Auto inadmite demanda RECONOCE PERSONERÍA// CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR (términos)	04/12/2020	
110013105 021 2020 00265	Ordinario	ANGEL MARIA CUEVAS ESTEPA	SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES DE LA SABANA S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena REMITIR A LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA (oficios)	04/12/2020	
110013105 021 2020 00266	Ordinario	MARLENE CARREÑO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	Auto declaración de incompetencia y ordena REMITIR A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE CÚCUTA (oficios)	04/12/2020	
110013105 021 2020 00267	Ordinario	LUIS CARLOS RICAURTE BELTRAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda (archivo)	04/12/2020	

07/12/2020

ESTADO No. 130

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIO

Firmado Por:

NATALIA JEUTH JAMZA MEJIA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 021 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48b14bce584e73aaf6d8db01adaf4a47d371ba5b1478a788d800d6b59f7fe397**

Documento generado en 06/12/2020 07:09:07 p.m.